GUERRERO MARTINEZ
ESTUDIO JURIDICO

27856

Fcs

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, por la cual los Sres. Edgar Andrés Redín Mideros, Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara y Mario Fernando Toledo Caccio, ceden cada uno 35 participaciones que tienen en la compañía "**TRC Global Xport Trading Cía. Ltda.**" (Expediente Nº. **89701-2000**) a favor del Sr. Carlos Andrés Rivera Egas.

Por intermedio del Departamento que corresponda, se servirá registrar la presente cesión de participaciones.

Muy atentamente,

Dr. José Luis Guerrero Martínez
Mat. 5285 C.A.P.

27-11-00
17:15

- Ingresado al sistema -
27-NOV-00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
23 NOV 00 09 53
QUITO-ECUADOR

#. 1 c/u

Jorge Washington 718 y Av. Amazonas Esq. Edificio Rocafuerte 8vo. piso
Telfs.: 235-699 / 235-700 / 235-709 • Fax: 235-710
e-mail: guemart@hoy.net • Quito, Ecuador

NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. EDGAR ANDRÉS REDÍN MIDEROS, SR. MARIO FERNANDO TOLEDO CACCIO Y SR. JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS BURBANO DE LARA.

A FAVOR DE:

SR. CARLOS ANDRÉS RIVERA EGAS.

CUANTÍA: $ 105, 00

DI: TRES COPIAS

L.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de septiembre de dos mil, ante mi Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto de este cantón, comparecen las siguientes personas, por una parte los señores Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara, señor Edgar Andrés Redín Mideros y señor Mario Fernando Toledo Caccio en calidad de cedentes, y por otra, el señor Carlos Andrés Rivera Egas en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

solteros, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe; y me dicen que eleve a escritura pública la siguiente Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: I Señor Notario: En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase incorporar la siguiente que contiene la cesión de participaciones dentro de la Compañía I TRC Global Xport Trading Cía. Ltda.I : COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara, Edgar Andrés Redín Mideros y Mario Fernando Toledo Caccio en calidad de cedentes y Carlos Andrés Rivera Egas en calidad de cesionario.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía Limitada I TRC Global Xport Trading Cía. Ltda.I se constituyó mediante escritura publica celebrada el diez de agosto del dos mil ante el Notario Quinto de este Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y ocho de septiembre del dos mil.- b) La compañía I TRC Global Xport Trading Cía. Ltda.I se constituye con un capital social de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 420,oo) dividido en cuatrocientas veinte (420) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,oo) cada una, que se reparten de la siguiente manera entre sus socios: Mario Fernando Toledo Caccio, Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara y Edgar Andrés Redín Mideros ciento cuarenta (140) participaciones cada uno.- c) El veinticinco de septiembre del dos mil se celebró la Junta General Universal por la cual los

socios unánimemente decidieron aprobar la cesión de treinta y cinco (35) participaciones que corresponden a ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de las participaciones de cada uno de los socios a favor de Carlos Andrés Rivera Egas, incluido el consiguiente derecho preferente para suscribir aumentos de capital.- Con estos antecedentes la partes acuerdan conforme a lo aprobado en la Junta General Universal: PRIMERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con la aprobación de los socios de I TRC Global Xport Trading Cía. Ltda.I , Mario Fernando Toledo Caccio, Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara y Edgar Andrés Redín Mideros, cada uno de ellos cede treinta y cinco (35) participaciones a favor de Carlos Andrés Rivera Egas. Consecuentemente ceden también el derecho preferente de suscribir aumentos en proporción a las participaciones cedidas. Por lo tanto, el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

Socio	Participaciones	Valor en USD	Porcentaje
Mario Fernando Toledo Caccio	105	105,oo	25%
Edgar Andrés Redín Mideros	105	105,oo	25%
Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara	105	105,oo	25%
Carlos Andrés Rivera Egas	105	105,oo	25%
Total	**420**	**420,oo**	**100%**

SEGUNDA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora como documento habilitante el original del acta de Junta General que forma parte integrante de la presente escritura.- Usted, Señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo para la validez de este documento.- Firma el Doctor José Luis Guerrero Martínez con matrícula cinco mil dos cientos ochenta y cinco del Colegio de

Abogados de Pichincha.-I HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor Doctor José Luis Guerrero Martínez, portador de la matrícula profesional número cinco mil dos cientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

X

SR. EDGAR ANDRÉS REDÍN MIDEROS.

C.I. 171087262-1

X

SR. MARIO FERNANDO TOLEDO CACCIO.

C.I. 170738431-7

X

SR. JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS BURBANO DE LARA.

C.I. 170853971-1

X

SR. CARLOS ANDRÉS RIVERA EGAS.

C.I. 170843244-6

(firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170853971-1
CARDENAS BURBANO DE LARA JUAN SEBASTIAN
22 JUNIO 1.974
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISC
08 080 0572
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 74

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN FRANCISCO CARDENAS
MONICA BURBANO DE LARA
QUITO 20/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1190663

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1 108 [illegible] 1
REDIN MIDEROS EDGAR ANDRES
17 ENE 1976
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
005 0114 03424
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

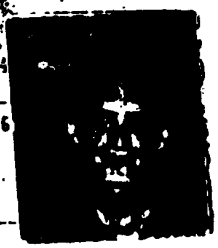

ECUATORIANA E233312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
EDGAR BYRON REDIN
MARIANA DE JESUS MIDEROS
QUITO 27/12/19[illegible]
27/12/2011
0399116

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170738431-7
TOLEDO CACCIO MARIO FERNANDO
28 MARZO 1.978
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISC
04 380 0275
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 78

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARIO FERNANDO TOLEDO
ALBERTA MARIA CACCIO
QUITO 28/03/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
334790

CERTIFICADO DE PRESENTACION
Eleccion s del 21 de Mayo del 2000
TSE
No. 1694958
VALIDO POR 60 DIAS
[illegible] BAJO PUEBLO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
Toledo Caccio Mario Fernando
Apellidos y Nombres
170738431-7
Cédula de Ciudadanía
Guayas
Provincia
Guayaquil
Cantón
Tarqui
Parroquia
CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2000

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0175-044
171087262-1
REDIN MIDEROS EDGAR ANDRES
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0079-209
170853971-1
CARDENAS BURBANO DE LARA JUAN
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

ECUATORIANA****** V334412222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO ANIBAL RIVERA
LILIA MAGDALENA EGAS
QUITO 9/06/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIUDADANIA 170943347-6
RIVERA EGAS CARLOS ANDRES
27 NOVIEMBRE 1.976
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
13 021 09629
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 76

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

170943347-6
0179-030
RIVERA EGAS CARLOS ANDRES
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRC GLOBAL XPORT TRADING CIA. LTDA.

En Quito, a los 25 días del mes de septiembre del año 2000, a las 8h30 en el local social de la compañía limitada **TRC Global Xport Trading Cía. Ltda.**, ubicado en la calle San Francisco 585 y Bouger de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar una Junta General Universal los socios que representan la totalidad del capital pagado de esta compañía, los señores: Mario Fernando Toledo Caccio, Edgar Andrés Redín Mideros, y Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara, cada uno propietario de 140 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,oo) cada una. Conforme a la cláusula 19 del estatuto social y el Art. 238 de la Ley de Compañías, **los asistentes declaran constituirse en Junta General Universal de Socios**, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto Único.- Cesión de participaciones.

Preside la Junta el señor Andrés Redín Mideros y actúa como su Secretario el señor Mario Toledo Caccio.

Cesión de Participaciones.- El Presidente de la Junta toma la palabra e indica que, conforme a conversaciones informales mantenidas entre todos los socios, se ha decidido admitir al señor Carlos Andrés Rivera Egas como nuevo socio de la compañía TRC Global Xport Trading Cía. Ltda., cada uno de los socios posee 140 participaciones y 33,33% del total de participaciones y, en consecuencia el Presidente propone que cada uno de los socios ceda 35 de sus participaciones o sea, que cada uno ceda 8,33% del total de participaciones a favor de Carlos Andrés Rivera Egas. Se procede a tomar votación y los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones en los términos indicados; por lo tanto, los socios Mario Fernando Toledo Caccio, Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara y Edgar Andrés Redín Mideros quedan autorizados y aprueban la cesión de 35 participaciones (8,33%) cada uno a favor de Carlos Andrés Rivera Egas.

Por cuanto se han tratado y resuelto el único punto del orden del día, se declara terminada la sesión a las 9h00. Se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta, pasados los cuales se reanuda la sesión, el secretario da lectura de la presente acta la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia, firman todos conjuntamente en sus respectivas calidades.

Sr. Edgar Andrés Redín Mideros
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Y SOCIO

Sr. Mario Fernando Toledo Caccio
SECRETARIO DE LA JUNTA
Y SOCIO

Sr. Juan Sebastián Cárdenas Burbano de Lara
SOCIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, el día de hoy viernes seis de Octubre del año dos mil.-

DR. JAIME AILLON ALBAN,
NOTARIO CUARTO PUBLICO DEL CANTON QUITO

Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Notario - Quito

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRC GLOBAL XPORT TRADIN CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diez de agosto del año dos mil, **tomé nota** de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento. Quito, 9 de noviembre del año 2000.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.
GRA.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2807**, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Septiembre del dos mil, a fs. 3353, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía " **TRC GLOBAL XPORT TRADING CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciséis de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng